Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Fecha
27 de setiembre del 2023

Siendo las 15:12 horas del día 27 de setiembre del 2023, en la sala de Sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad presidida por el arquitecto Hugo Wellington Muelle Valdez Decano (e), estuvieron presentes los docentes miembros del Consejo de Facultad el arquitecto José Félix Guido Salas Ramos, Licenciada Erika Martha Guerra Santander, Arquitecta Marizela Agapita Alpaca Chávez, arquitecto Jorge Godofredo Urquizo Angulo, arquitecto Renzo Gonzalo Rivas Muelle, arquitecto Marcos Neil Ojeda Obando, estudiantes Luana Amelie Valdivia Rosas, Miguel Alonso Añazco Huamanquispe, Astrid Naomi Vilca Veleto. Estuvo presente así mismo en calidad de invitado el Director de Departamento de Arquitectura el Arq. Edgar García Anco.

Se procede a llamar lista a los asistentes, habiendo conformado el quórum respectivo
La estudiante María Luisa Quiliche Rivero, presentó dispensa por onomástico.

Correspondencia:
-No hay correspondencia

Orden del día de la Sesión
A.- Renuncia del Decano Arq. Mauricio Huaco Zúñiga.
B.- Vacancia del Decano Arq. Mauricio Huaco Zúñiga por causal de renuncia expresa.
C.- Ratificación del Decano Encargado.

1.- Lectura del Acta Anterior:
Queda dispensada la lectura del acta anterior.

2.- Correspondencia
- No hay correspondencia

3.- Informes
- No hay informes

4.- Pedidos
- No hay pedidos

5.- Orden del día
A.- Renuncia del Decano Arq. Mauricio Huaco Zúñiga.
B.- Vacancia del Decano Arq. Mauricio Huaco Zúñiga por causal de renuncia expresa.
C.- Ratificación del Decano Encargado.

El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle Valdez da a conocer que ha recibido el oficio de Recursos Humanos Nº 4138-2023-UNSA/URH, de fecha 20 de setiembre de 2023, pide que el secretario de actas Arq. Marcos Ojeda le de lectura, así como al Art.76° de la Ley Universitaria y a los Artículos 197°, 165° y 166° del Estatuto Universitario de la UNSA. Después de la lectura el Sr. Decano (e) Arq. Hugo Wellington Muelle Valdez manifiesta lo siguiente:

1. En mérito del Oficio Nº 4138-2023-UNSA/URH, de fecha 20 de setiembre de 2023, se ha puesto en conocimiento de este Consejo de Facultad la RENUNCIA IRREVOCABLE DEL SR. DECANO MAURICIO HUACO ZUÑIGA.

2. En atención de dicho acontecimiento, el cual tiene relevancia jurídica para el normal funcionamiento de nuestra facultad, tenemos que las medidas a adoptar ante dicho suceso han sido reguladas por la Ley Universitaria y nuestro Estatuto Universitario.

3. Así pues, de conformidad a la Ley Universitaria en su artículo 76º, sobre la renuncia de autoridades universitarias se ha previsto que:

Artículo 76. Vacancia de las autoridades de la universidad
Son CAUSALES DE VACANCIA de las autoridades de la universidad, las siguientes:
76.1 Fallecimiento.
76.2 Enfermedad o impedimento físico permanente.
76.3 RENUNCIA EXPRESA.
76.4 Sentencia judicial emitida en última instancia, por delito doloso.
76.5 Incumplimiento del Estatuto y de la presente Ley.
76.6 Nepotismo conforme a la ley de la materia.
76.7 Incompatibilidad sobrevenida después de la elección.
76.8 No convocar a las sesiones de los órganos de gobierno de la universidad en los casos contemplados por el Estatuto y la presente Ley.
El Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de la vacancia y revocabilidad de los mandatos de las diferentes autoridades universitarias.

4. En concordancia con la Ley Universitaria, nuestro ESTATUTO UNIVERSITARIO en su artículo 197º ha previsto lo siguiente:

Articulo 197 VACANCIA DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD *Son causales de vacancia del Rector, Vicerrectores y Decanos, las siguientes:*
197.1 Fallecimiento.
197.2 Enfermedad o impedimento físico permanente.
197.3 RENUNCIA EXPRESA.
197.4 Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso o culposo con pena privativa de la libertad o haber sido sancionado a propuesta del Tribunal de Honor Universitario.
(...)

5. En atención de las normas antes mencionadas, colegimos de manera categórica que la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, han delegado la competencia de pronunciarse sobre la RENUNCIA IRREVOCABLE DEL SR. DECANO MAURICIO HUACO ZUÑIGA, a este Consejo de Facultad, debiendo procederse a emitir pronunciamiento sobre la aceptación de la renuncia y su consecuente vacancia tal como lo establece el artículo 76º de la Ley Universitaria.

6. Ahora bien, es preciso señalar que existe un procedimiento de vacancia regulado en el artículo 198º del ESTATUTO UNIVERSITARIO, al respecto, consideramos que dicho procedimiento no resultaría aplicable a las causales por FALLECIMIENTO y RENUNCIA EXPRESA, dado que estos acontecimientos no merecen mayor debate y análisis, al constituir hechos jurídicos indubitables e incuestionables que por sí mismos generan efectos jurídicos.

Siendo exigible únicamente dicho procedimiento en las causales de vacancia relacionadas a la capacidad y conducta del Decano, situación no acontecida en el presente caso.

7. Siendo, así las cosas, tenemos a la vista LA CARTA DE RENUNCIA DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2023, en el cual el DECANO MAURICIO HUACO ZUÑIGA manifiesta su VOLUNTAD irrevocable de renunciar al cargo de Decano, legalizando su firma notarialmente, otorgando fecha cierta, veracidad y calidad de indubitable a dicha renuncia, siendo, así las cosas, CORRESPONDE ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DECANO.

8. De igual modo, de conformidad al artículo 165° del ESTATUTO UNIVERSITARIO, Atribuciones del Consejo de Facultad, en su artículo 165.22° indica *conocer y pronunciarse sobre la vacancia del Decano*

9. Asimismo, de conformidad al artículo 76º de la Ley UNIVERSITARIA, Corresponde declarar la VACANCIA del DECANO MAURICIO HUACO ZUÑIGA por la causal de RENUNCIA EXPRESA. Acontecimiento que deberá ser comunicado a las autoridades pertinentes y Comité Electoral.

10. Ahora bien, con la finalidad que nuestra facultad no quede acéfala, el ESTATUTO UNIVERSITARIO ha previsto en su artículo 166º que en caso de ausencia por funciones u otras, asume el cargo de Decano el docente principal más antiguo del Consejo de Facultad.

11. Siendo, así las cosas, corresponde ENCARGAR el DECANATO al docente más antiguo del Consejo de Facultad, correspondiendo en designar provisionalmente al Arq. Hugo Wellington Muelle Valdez.

12. Sobre la base de lo antes acontecido los acuerdos son:

- Aceptar la renuncia del Decano Mauricio Huaco Zúñiga
- Declarar la Vacancia del Decano Mauricio Huaco Zúñiga por causal de renuncia expresa.
- Encargar el Decanato al docente más antiguo del Consejo de Facultad al Arq. Hugo Wellington Muelle Valdez.
- Comuníquese a las autoridades respectivas sobre los acuerdos de esta sesión de consejo de Facultad.

- El Arq. Jorge Urquizo pide que los puntos a acordar se van por separado.

A.- Aceptar la Renuncia del Decano Arq. Mauricio Huaco Zúñiga.

Votación N°1: se aprueba por unanimidad aceptar la renuncia del Decano Arq. Mauricio Huaco Zúñiga.

Acuerdo N°1

Se acuerda aceptar la renuncia del Decano Arq. Mauricio Huaco Zúñiga.

B.- Declarar la Vacancia del Decano Mauricio Huaco Zúñiga por causal de renuncia expresa.

Votación N°2: Se aprueba por unanimidad Declarar la Vacancia del Decano Mauricio Huaco Zúñiga por causal de renuncia expresa.

Acuerdo N°2

Se acuerda Declarar la Vacancia del Decano Mauricio Huaco Zúñiga por causal de renuncia expresa.

C.- Encargar el Decanato al docente más antiguo del Consejo de Facultad al Arq. Hugo Wellington Muelle Valdez.

Votación N°3: Se aprueba por unanimidad, Encargar el Decanato al docente más antiguo del Consejo de Facultad al Arq. Hugo Wellington Muelle Valdez.

Acuerdo N°3

Se acuerda Encargar el Decanato al docente más antiguo del Consejo de Facultad al Arq. Hugo Wellington Muelle Valdez.

D.- Comunicar a las autoridades respectivas sobre los acuerdos de esta sesión de consejo de Facultad.

Votación N°4: Se aprueba por unanimidad, Comunicar a las autoridades respectivas sobre los acuerdos de esta sesión de consejo de Facultad.

Acuerdo N°4

Se acuerda, Comunicar a las autoridades respectivas sobre los acuerdos de esta sesión de consejo de Facultad.

Se termina la sesión siendo las 15:40 horas

MSc. Arq. Hugo Wellington Muelle Valdez
DECANO (E)
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Arq. MARCOS OJEDA OBANDO
Secretario de Actas CF - FAU